BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 06	Viernes 18 de Enero de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Dcto. Acdo. Nº 01 - APRUEBASE EL MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO 207/210

AÑO 2018

N°s. 1596 al 1624 - SINTETIZADOS 210/214

Nº 1620 – Corresponde Ley Nº 5565 - Publicado en B.O. Nº 102/18.

Nº 1621 – Corresponde Ley Nº 5567 - Publicado en B.O. Nº 102/18.

Nº 1622 – Corresponde Ley Nº 5568 - Publicado en B.O. Nº 102/18.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

PUBLICACION ADELANTADA

SP. N° 872 - SINTETIZADA 215

ECyT. N°s. 190 al 215 - SINTETIZADAS 215/220

AÑO 2017

ECyT. N°s. 501 al 543 - SINTETIZADAS 220/226

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2018

SPGS. N°s. 224 al 216 - SINTETIZADAS 227

SAM. N°s. 36 al 47 - SINTETIZADAS 227/229

SCD. N°s. 24 al 33 - SINTETIZADAS 229

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Decreto Acuerdo Nº 01

APRUEBASE EL MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Enero de 2019.

VISTO:
La Ley N° 5586 de Presupuesto para el EJERCICIO 2019 de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 17° de la citada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a distribuir el Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero.

Que dicha distribución consiste en la presentación desagregada, hasta el último nivel previsto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes, de los créditos autorizados contenidos en la Ley de Presupuesto para el EJERCICIO 2019.

Que a esos efectos, resulta necesario aprobar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Provincial no Financiero, utilizando para la formulación, al cual se le introdujeron modificaciones que resultan pertinentes en orden a otorgar celeridad a la tramitación administrativa de las jurisdicciones y entidades del Sector Público Provincial no Financiero, y que será de aplicación en la ejecución del Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el EJERCICIO 2019.

Que el citado Manual, al sistematizar en un único documento el conjunto de clasificaciones presupuestarias, permite organizar y presentar todos los aspectos posibles de las transacciones públicas, conformando un sistema de información ajustado a las necesidades del gobierno lo que posibilitará un análisis objetivo de las acciones ejecutadas por el Sector Público Provincial no Financiero.

Que asimismo, quienes tienen la responsabilidad de operar con estas clasificaciones, provee de una herramienta adecuada para la ejecución financiera del Presupuesto y el registro de la información relativa al proceso de recursos de gastos de la actividad pública, coadyuvando a la generación de la información económico-financiera requerida para la adopción de decisiones administrativas.

Que resulta procedente efectuar la distribución por rubros de los recursos, incluidos aquellos con afectación especifíca, correspondientes a la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, destinados a atender las respectivas autorizaciones para gastar.

Que el artículo 7° de la Ley N° 5586 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarias, con la única limitación de no modificar el total de erogaciones.

Que el mencionado artículo también autoriza al Poder Ejecutivo Provincial para que mediante Decreto Acuerdo, delegue la facultad explicitada precedentemente en los Señores Ministros y/o Secretarios y/o Subsecretarios de dicho Poder, para el caso de los Incisos 1 (Gastos en Personal), 5 (Transferencias) y 7 (Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos) de la Clasificación por Objeto del Gasto.

Que el primer párrafo del mencionado Artículo concluye indicando que para el resto de los Incisos no podrán realizarse más de treinta y seis (36) reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados, por servicio administrativo y por cada fuente de financiamiento.

Que a fs. 09, obra Dictamen IF-2019-00003283-CAT#MHF, N° 02/18, de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el cual manifiesta que corresponde la emisión por parte del Poder Ejecutivo Provincial del proyecto de decreto acuerdo adjunto.

Que a fs. 11/13, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 009/19, manifestando que puede el Poder Ejecutivo emitir el Decreto pertinente mediante el cual

se disponga la distribución administrativa del presupuesto de Gastos del Sector Público provincial No Financiero para el ejercicio 2019.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia, como así también, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 17° de la Ley N° 5586.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébese el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial no Financiero, utilizando en la formulación, que será de aplicación en la ejecución del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Financiero 2019, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Invítese, por intermedio del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, al Poder Legislativo, Poder Judicial y Gobiernos Municipales, a adoptar en sus respectivas Jurisdicciones, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial no Financiero, que se aprueba por el Artículo 1° del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO al dictado de normas técnicas de interpretación en materia presupuestaria.

ARTICULO 4°.- Apruébase la información consolidada e incluida en las Planillas del Anexo II que forma parte integrante del presente instrumento legal, de conformidad a lo contenido en las planillas anexas a los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 13° y 14° de la Ley N° 5586 de Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Financiero 2019.

ARTICULO 5°.- Apruébese la distribución analítica del Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2.019, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 17° de la Ley N° 5586 de Presupuesto para el Ejercicio 2.019 y de conformidad al detalle obrante en las planillas incluidas en el Anexo III del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 6°.- Apruébese el Clasificador de Cargos, la distribución analítica de la Planta de Personal Permanente y Temporaria, la cantidad de Horas Cátedra para el Personal Docente Planta Permanente y Temporario, indicada en el Artículo 5° de la Ley N° 5586 de Presupuesto para el Ejercicio 2.019 y la información consolidada de la planta de personal, según se especifica en las planillas como Anexos IV, V y VI, respectivamente, forman parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 7°.- Apruébese el listado de programas y categorías equivalentes de cada una de las Jurisdicciones y Entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero para el EJERCICIO 2019, de acuerdo a lo especificado en el Anexo VII del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 8°.- Apruébese la Tabla de Parámetros por Fuente correspondiente a las fuentes de Financiamiento de la Clasificación del Gasto por fuente de Financiamiento, conforme se indica en el Cuadro que como Anexo VIII integra el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 9°.- Determínese la delegación de facultades y competencias para efectuar modificaciones presupuestarias, en virtud de lo previsto en la Ley N° 5586 de Presupuesto para el EJERCICIO 2019 conforme al detalle obrante en el Anexo IX que forma parte integrante del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 10°.- Las Autoridades del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial facultades por el Artículo 9° del presente instrumento legal, para la realización de las modificaciones presupuestarias, podrán hacer uso de dichas facultades en tanto no se opongan a las restricciones previstas en el Artículo 7° de la Ley 5586 de Presupuesto para el EJERCICIO 2019.

ARTICULO 11°.- Dispóngase durante el Ejercicio Financiero 2.019, la realización de Contribuciones Figurativas a las Jurisdicciones y Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de sus créditos

presupuestarios aprobados por la Ley N° 5586 a través de dicho procedimiento; las que habrán de financiarse con los recursos correspondientes a la fuente de Financiamiento especificada para la partida de erogaciones figurativas, y cuyo ingreso y ejecución en las Jurisdicciones y entidades u Organismos se efectuará a través de la Fuente de Financiamiento habilitada a tal efecto.

En tal sentido facúltese a la SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS, para el caso de recursos de la Fuente de Financiamiento 100- Recursos del Tesoro - o la que en el futuro la reemplace; o al Titular de la respectiva Jurisdicción o Entidad, cuando se trate con recursos con afectación específica, a la realización de Contribuciones Figurativas a las Jurisdicciones, Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de sus créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5586, a través de dicho procedimiento.

A esos fines, previo al inicio de la última semana de cada bimestre, mediante nota fundada, los Titulares de las Jurisdicciones, Entidades u Organismos, excepto el PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL DE CUENTAS, remitirán a la SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS para el caso de recursos de la Fuente de Financiamiento 100 - Recursos del Tesoro- o la que en el futuro la reemplace; o al Titular de la Jurisdicción o Entidad respectiva, cuando se trate de recursos con afectación específica; sus requerimientos de recursos figurativos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de esas Áreas.

Se exceptúa de lo indicado en el párrafo precedente, a las solicitudes de Contribuciones Figurativas destinadas al pago de haberes, las que se tramitarán directamente a través del expediente que contenga las Órdenes de Pago emitidas a esos efectos.

Las Erogaciones Figurativas se realizarán teniendo en cuenta las disponibilidades financieras y presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 12°.- Facúltase al MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, a disponer durante el Ejercicio 2019 el incremento y/o incorporación de Contribuciones Figurativas, en la medida de su factibilidad atendiendo a las disponibilidades financieras y presupuestarias. A los fines operativos se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 11° del presente Decreto Acuerdo.

ARTICULO 13°.- Autorízase al Departamento Unidad Informática de Contaduría General de la Provincia, en oportunidad de efectuar el registro automático de la liquidación mensual de Haberes del Personal del Sector Público Provincial no Financiero a través del Sistema Provincial de Administración Financiera vigente, a liberar los controles establecidos en el Anexo VIII «Tabla de Parámetros por Fuente de Financiamiento» aprobada por el Artículo 8° de este Decreto, para las Fuentes de Financiamiento previstas al efecto con la relación a las partidas del Inciso 1 - Gastos en Personal y solamente respecto de aquellas Jurisdicciones y Entidades u Organismos a las cuales se ha previsto la ejecución de sus créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5586 mediante la realización de Contribuciones Figurativas con Fuente de Financiamiento 100 - Recursos del Tesoro distinta de 111 - y que entre los gastos que financie dicha fuente contenga créditos autorizados para el mencionado inciso.

ARTICULO 14°.- Establézcase que los Titulares de las Jurisdicciones y Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de sus créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5586 mediante la realización de Contribuciones Figurativas con Fuente de Financiamiento 100 – Recursos del Tesoro distinta de 111 o la que en el futuro la reemplace - deberán solicitar mensualmente a la SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS los recursos figurativos correspondientes a las Órdenes de Pago que periódicamente se emitan por el devengamiento de los haberes del Personal, en el expediente que contenga dichas Órdenes de Pago.

ARTICULO 15°.- Las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de sus créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5586 mediante la realización de Contribuciones Figurativas con Fuente de Financiamiento 100 - Recursos del Tesoro distinta de 111 - o la que en el futuro la reemplace o con afectación específica, deberán dar cumplimiento a lo establecido por Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 16°.- Autorízase al Departamento Unidad Informática de Contaduría General de la

Provincia, a realizar las adecuaciones que resulten necesarias en el Sistema Provincial de Administración Financiera vigente, a los fines de lo establecido por los Artículos 11°, 12°, 13° y 14° del presente instrumento legal.

ARTICULO 17°.- Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas a dictar las normas e instrucciones que regirán la programación de la ejecución financiera del Presupuesto correspondiente al EJERCICIO 2019, a los fines de garantizar el equilibrio presupuestario. A esos efectos, las Jurisdicciones y Entidades del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y Tribunal de Cuentas, deberán programar la ejecución de sus créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Financiero 2019. Las asignaciones de cuotas de programación de la ejecución serán mediante el dictado de Resolución Ministerial dictada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas o por Disposición del Señor Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos, indistintamente.

ARTICULO 18°.- Las Unidades Ejecutoras de Programas o Categorías Equivalentes correspondientes a las Jurisdicciones y Entidades, a los fines de la programación física de la ejecución del presupuesto, procederán a formular la programación anual de las metas físicas, en función de los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 5586 y cuya distribución analítica se aprueba a través del presente Decreto Acuerdo, en la medida que la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO lo solicite y de conformidad a los plazos y formas que ésta determine.

ARTICULO 19°.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO, MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTE Y RECREACION, SECRETARIA DE TURISMO, SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION REGIONAL, SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, SECRETARIA DE SEGURIDAD DEMOCRATICA, SUBSECRETARIA DE MEDIOS, TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, CAMARA DE DIPUTADOS, CAMARA DE SENADORES Y PODER JUDICIAL.

ARTICULO 20°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Hacienda y Finanzas
a/c Ministerio de Producción y Desarrollo

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
a/c Ministerio de Salud
a/c Ministerio de Desarrollo Social

Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Obras Públicas

Guillermo E. Alberto Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2018

Dcto. DS. Nº 1596 – 05-12-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Horacio José Cárdenes, CUIL. 20-10287795-1, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Dción. Pcial. de Promoción Socio Alimentaria de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II

respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 1597 – 05-12-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Rogelio Nieva, CUIL. 20-10241713-6, al cargo Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en Centro de Acción Familiar Nº 1 Guardería Infantil 1.000 Vv. de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1598 – 05-12-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Analía del Valle Rivera, CUIL. 27-13141920-7, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1599 – 05-12-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Justina Olga Espinosa, CUIL. 27-11079414-8, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 20DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1600 – 05-12-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Cano, CUIL. 20-10241784-5, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1601 – 05-12-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nélida del Carmen Vega, CUIL. 27-06359454-2, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1602 – 06-12-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rolando Leopoldo Nieva, CUIL. 20-10733157-4, al cargo en el Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02JUL18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1603 – 06-12-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Angelita Mireye Lobo, CUIL. 27-10011094-1, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. Area Programática Nº 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25OCT16. Reconózcanse los servicios

prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1604 – 06-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hilario Octaviano Núñez, DNI. Nº 18.584.302, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestro de Grado, Titular y como Director Interino, en la Escuela Primaria Nº 495, de la localidad de Los Nacimientos, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I (IF-2018-00271010-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00271011-CAT-DPRH#MECT) forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1605 – 06-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Inés Verónica Bonifacio, DNI. Nº 25.302.621, en el cargo Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Dpto. Capital, Subsec. de Coordinación Administrativa, ambos de este Ministerio, a partir del 05OCT18.

Dcto. ECyT. Nº 1606 – 06-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Edgardo Rubén Avellaneda, DNI. Nº 14.964.307, en el cargo de Profesor Titular de 3 hs.cátedra de Historia Local, en 5º Año I Div., 3 hs. cátedra de Ciudadanía y Desarrollo Social, en 4º Año I Div., 3 hs. cátedra de Historia Regional, en 4º Año I Div., 3 hs. Institucionales y como Secretario Titular de la Escuela Secundaria Nº 27, de la localidad de El Alamito, Dpto. Andalgalá, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 19JUL17.

Dcto. ECyT. Nº 1607 – 06-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Antonia Palavecino, DNI. Nº 13.707.296, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra de Grado, Titular y Maestra Secretaria, Interina, en la Escuela Primaria Nº 126 «Barrio Apolo» y de Maestra de Grado Interina, en la Escuela Primaria Nº 196 «Gdor. Crisanto Gómez», ambos establecimientos educativos del Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I (IF-2018-00270356-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00270359-CAT-DPRH#MECT) forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1608 – 06-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Carlos Aníbal Careño, DNI. Nº 25.511.476, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos Titular de la Escuela Secundaria Nº 76 «Dr. Alfonso María de la Vega», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 03NOV17.

Dcto. ECyT. Nº 1609 – 06-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Jesús Rosa Reartes, DNI. Nº 14.058.824, en el cargo de Maestra de Grado Titular, de la Escuela Primaria Nº 199 «San Jorge», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 21DIC17.

Dcto. ECyT. Nº 1610 – 06-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Liliana del Valle Nieto, DNI. Nº 12.231.010, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Profesora de 3 hs. cátedra de Geografía de Catamarca, en 3º Año I Div.; 3 hs. cátedra de Geografía de Catamarca, en 3º Año V Div.; 3 hs. cátedra de Geografía de Catamarca, en 3º Año IV Div.; 3 hs. cátedra de Geografía de Catamarca, en 3º Año III Div.; 3 hs. cátedra de Geografía de Catamarca, en 3º Año VI Div.; 3 hs. cátedra de Geografía de Catamarca, en 3º Año II Div., en el Centro de Educación Nivel Secundario Nº 50, del Dpto. Capital, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUN17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I (IF-2018-

00278157-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00278158-CAT-DPRH#MECT) forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1611 – 06-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final (IF-2018-00096979-CAT-DPRH#MECT) correspondiente al Sr. Rubén Ricardo Gutiérrez, DNI. Nº 11.366.260, aprobado por el Art. 3º del Dcto. ECyT. Nº 1299/18, por el Anexo II (IF-2018-00278143-CAT-DPRH#MECT) que forma parte del presente Decreto y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1612 – 06-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys Mabel Maidana, DNI. Nº 13.398.145, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Profesora de 3 hs. cátedra de Geografía Interina, en 1º Año II Div., en la Escuela Secundaria Nº 83 de la localidad de Pozo El Mistol; 4 hs. cátedra Interina de Ciencias Sociales, en 1º Año A del Profesorado de Educación Primaria en el Instituto de Educación Superior «Gobernador José Cubas» de la localidad de San Isidro y de Maestra de grado Titular, en la Escuela Primaria Nº 229 «Dr. Guillermo Correa» de la localidad de El Bañado, todos del Dpto. Valle Viejo y Profesora Suplente de 3 hs. cátedra de Geografía Regional, en 5º Año II Div.; 3 hs. cátedra de Geografía Local, en 6º Año I Div.; 3 hs. cátedra de Geografía Regional, en 5º Año I Div., en la Escuela Secundaria EDJA Nº 05 «Gobernador Galíndez», Dpto.Capital, Dción. de Educación Secundaria, Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I (IF-2018-00288073-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00288078-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1613 – 06-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. César Eduardo Moya, DNI. Nº 11.982.756, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestro Especial de Educación Física Titular en la Escuela Primaria Nº 229 «Dr. Guillermo Correa» de la localidad de El Bañado, del Dpto. Valle Viejo y Profesor Titular de 3 hs. cátedra de Educación Física (M), en 1º Año I Div., 3 hs. cátedra de Educación Física (M), en 4º Año I Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física (V), en 4º Año I Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física (V), en 1º Año I Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física (M), en 5º Año I Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física (V), en 5º Año I Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física (M), en 2º Año I Div.; 3 hs. cátedra de Educación Física (V), en 6º Año I Div., en la Escuela Secundaria Nº 67 de la localidad de Salado, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria y Dción. de Educación Secundaria,, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I (IF-2018-00286929-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00286933-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 1614 – 06-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lorenza del Socorro Bordón, DNI. Nº 12.531.329, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18, Agrup. Serv. Grales, Pta. Pte.,de la Escuela Secundaria Nº 18 «Ejército de Los Andes», Dpto. Belén, Dción. de Educación Secundaria,, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 13DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I (IF-2018-00282881-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00282883-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1615 – 06-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Mercedes Salcedo, CUIL. 20-10241706-3, al cargo Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Oficina Pcial. de Crédito Público, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, de este Ministerio, por acogerse al Beneficio

de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1616 – 06-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Alberto Risso, CUIL. 20-11366312-0, al cargo Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Administración, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01ENE18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 1617 – 06-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. Graciela del Carmen Lencina, aprobado por el Art. 3º del Dcto. HF. Nº 284/18, por el Anexo II que forma parte del presente Decreto y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1618 – 06-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del mando gubernativo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. PD. Nº 1619 – 10-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Secretario de Estado de Minería, Ing. Rodolfo Antonio Micone, DNI. Nº 21.081.583, como Representante Titular de las Acciones Clase «A» Minera del Altiplano S.A., para representar a la Pcia. de Catamarca en la Asamblea Anual de Accionistas de Minera del Altiplano S.A., a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el 11DIC18, dotándolo de facultades para deliberación, voto y aprobación del orden del día establecido, como asimismo en todos los asuntos, temas y/o propuestas que puedan ser sometidas a consideración en dicha Asamblea.

Dcto. Nº 1620 – Corresponde Ley Nº 5565 - Publicado en B.O. Nº 102/18.

Dcto. Nº 1621 – Corresponde Ley Nº 5567 - Publicado en B.O. Nº 102/18.

Dcto. Nº 1622 – Corresponde Ley Nº 5568 - Publicado en B.O. Nº 102/18.

Dcto. GJ. Nº 1623 – 11-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. ECyT. Nº 1624 – 12-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana Edith Banchig, DNI. Nº 13.096.951, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Profesora de 3 hs. cátedra de Química Interina, en 4º Año I Div.; 3 hs. cátedra de Química Titular, en 4º Año II Div.; 3 hs. cátedra de Química Interina, en 5º Año I Div.; 3 hs. cátedra de Química Interina, en 5º Año II Div.; 3 hs. cátedra de Física Química Titular, en 1º Año I Div.; 3 hs. cátedra de Física y Química Interina, en 1º Año II Div.; 3 hs. cátedra de Química Interina, en 3º Año II Div.; 3 hs. cátedra de Química Titular, en 2º Año II Div. y como Directora Interina, en la Escuela Agrotécnica Huaco; 4 hs. cátedra Titular de Química, en 4º Año I Div.; 4 hs. cátedra de Química Titular, en 4º Año II Div.; 4 hs. cátedra de Química II Titular, en 5º Año I Div., en la Escuela Secundaria Nº 21 «República de Venezuela»; 6 hs. cátedra de Química General e Inorgánica, Titular, en 1º Año A; 4 hs. cátedra de Química y Bioquímica, Titular, en 1º Año A y 3 hs. cátedra de Química Aplicada, Titular, en 1º Año A en el Instituto de Estudios Superiores Andalgalá, todos del Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I (IF-2018-00292273-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00292274-CAT-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

PUBLICACION ADELANTADA

Resol. Minist. SP. Nº 872 – 28-12-2018 **– Servicios Públicos –** Déjase sin efecto todo Acto Administrativo que aprueben los Listados de Beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (T.I.S.), dictados con anterioridad al presente instrumento. Apruébase el Listado Definitivo de Relevamiento Año 2018 de Usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica en todo el ámbito de la Pcia. de Catamarca, Beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (T.I.S), conformado por 8.120 empadronados, cuyo listado se agrega y pasa a formar parte integrante del presente. Facúltase a la Subsec. de Energía de este Ministerio, para que proceda a notificar a la EC SAPEM y al Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN.RE). de lo dispuesto por el presente Instrumento legal. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 190 – 16-03-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Solicítase a los oferentes que hubieran presentado en defecto el monto del sellado de oferta la reposición del faltante, a efectos de preservar el principio de concurrencia, buscando equilibrar el respeto a la igualdad entre los oferentes y la flexibilización de las formalidades previstas en el pliego y en las normas aplicables, especialmente la Ley Impositiva vigente en el presente ejercicio que modifica sustancialmente la base de cálculo para la reposición de la tasa retributiva de servicios, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Declárase desierto el recorrido N° 5 en virtud de no haberse recepcionado cotización para el ítem mencionado, según lo manifestado por la Comisión mencionada. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III (Dpto. Andalgalá y Pomán)», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 72/18 a favor de las Empresas de Transporte según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 483.232,50; a las Dciones. de Educación Primaria, Secundaria y Modalidades Educativas a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 191 – 16-03-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Solicítase a los oferentes que hubieran presentados en defecto el monto del sellado de oferta la reposición del faltante, a efectos de preservar el principio de concurrencia, buscando equilibrar el respeto a la igualdad entre los oferentes y la flexibilización de las formalidades previstas en el pliego y en las normas aplicables, especialmente la Ley Impositiva vigente en el presente ejercicio que modifica sustancialmente la base de cálculo para la reposición de la tasa retributiva de servicios, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Declárase desierto el ítem N° 2 en virtud de no haberse recepcionado cotización para el ítem mencionado, según lo manifestado por la Comisión mencionada. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I (Dpto. Capayán)», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 73/18 a favor de las Empresas de Transporte según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 500.570; a las Dciones. de Educación Primaria, Secundaria a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente

contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 192 – 16-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Solicítase a los oferentes que hubieran presentados en defecto el monto del sellado de oferta la reposición del faltante, a efectos de preservar el principio de concurrencia, buscando equilibrar el respeto a la igualdad entre los oferentes y la flexibilización de las formalidades previstas en el pliego y en las normas aplicables, especialmente la Ley Impositiva vigente en el presente ejercicio que modifica sustancialmente la base de cálculo para la reposición de la tasa retributiva de servicios, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Declárase desierto el corredor N° 4 en virtud de no haberse recepcionado ofertas para los ítem mencionados, según lo manifestado por la Comisión mencionada. Desestímase las propuestas por los Oferentes Nº 1 «Balcosna Bus SRL.», N° 2 «Transporte La Nueva» de Barros Juan Carlos y N° 5 «Sierras de Ambato SRL.». Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II (Dpto. Ambato, Paclín y Valle Viejo)», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 74/18 a favor de las Empresas de Transporte según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por $ 203.645,60; a las Dciones. de Educación Primaria y Secundaria a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 193 – 19-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo I, con la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda, por el término de 60 días corridos, por $ 400.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 194 – 19-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo V, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual período, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 251/18, por $ 125.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dirección mencionada, sito en Av. Belgrano S/Nº, Pabellón Nº 15, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. y desígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Educación, Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Secundaria, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 28MAR18, a las 10:00 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 195 – 19-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo IV, con la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda, por el término de 60 días corridos, por $ 400.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 196 – 19-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Orden

N° 02, correspondiente al docente Claudio César Mansilla, DNI. N° 25.300.405, incorporando el cargo de Profesor Titular de 18 hs. cátedra del Colegio Privado «Juan Pablo II», y el Orden N° 04, a Eduardo Ariel Machado, DNI. N° 23.269.345, el cargo de Profesor Titular de 14 hs. cátedra del Colegio Privado «Nuestra Señora del Valle», ambos Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. N° 145/18, Dpto. Capital, Dción. de Educación Pública de Gestión Privada, Subsec. de Educación de este Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 197 – 19-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase al Sr. Diego Daniel Puente, DNI. N° 24.830.868, en el cargo de Profesor Interino de 6 hs. cátedra Anual de Atletismo I, de 6 hs. cátedra cuatrimestral de Natación I, y de 3 hs. cátedra Reloj de Atletismo I, en el Instituto Superior de Educación Física, ISEF, del Dpto. Capital, Dción de Educación Superior, Subsec. de Educación, por reunir los requisitos estipulados en los Dctos. ECyT N° 50/11 y su ampliatorio N° 1122/11. Ordénase que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda al cambio de la situación de revista de la docente, a partir de la liquidación del mes en curso.

Resol. Minist. ECyT. Nº 198 – 19-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia a la Categ. 22, Agrup. Admin., a partir del 10FEB15 y mientras desempeñe las funciones de Jefa del Dpto. Formulación Presupuestaria de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a la Sra. Gilda Lorena Varela, DNI. N° 27.351.755, Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del área a efectuar el pago.

Resol. Minist. ECyT. Nº 199 – 19-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Gabriela Alejandra Bossa, DNI. N° 16.230.977, Profesora de 26 hs. Cátedra, Titular, en el Conservatorio Provincial de Música «Mtro. Mario Zambonini», de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, para prestar servicios en la Unidad Ministro, a partir del 01ENE hasta el 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 200 – 19-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase a la Sra. Martha Noemí Seco, DNI. N° 22.880.035, en los cargos de Profesora Interina de 9 hs. cátedra cuatrimestral, en el IES. «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, Modalidad Prof. EGB. y Pol. Matemáticas, espacio curricular Probabilidad; de 5 hs. cátedra de Matemática del EGB. III, en la Escuela Primaria N° 202 «Wilfrido Rojas», de la localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo; y de 12 hs. cátedra cuatrimestral en el IES. «Estanislao Maldones», de la localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Modalidad Prof. EGB. y Pol. Matemáticas, espacio curricular complemento de Análisis, de las Dciones. de Educación Superior y Primaria, Subsec. de Educación; por reunir los requisitos estipulados en los Dcto. ECyT. N° 50/11 y su ampliatorio N° 1122/11. Ordénase que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda al cambio de situación de revista de la docente, a partir de la liquidación del mes en curso.

Resol. Minist. ECyT. Nº 201 – 22-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos a la Sra. Ramona Inés del Valle Lazo, DNI. Nº 14.239.626, Maestra de Capacitación Laboral Interina, en la Escuela Primaria EDJA N° 41 de la localidad de San José y Profesora de 3 hs. cátedra Institucionales Titular, en la Escuela Secundaria N° 54 de la localidad de Las Pirquitas, ambos del Dpto. Fray Mamerto Esquiú, para cumplir funciones en la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a partir del 01ENE al 31DIC18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona

Resol. Minist. ECyT. Nº 202 – 22-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – No Hacer lugar al Recurso de Reconsideración con Apelación de Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Prof. María Eugenia Sánchez, DNI. N° 18.559.303 en contra de la Calificación asignada en el Listado de Orden de Mérito Provisorio del Año 2015, del Personal Titular de la Escuela Especial N° 6 «Vida Nueva», de la Ciudad de Santa María, emitido por la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 203 – 22-03-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. Nº 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 204 – 22-03-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo $ 400.000,00 en Partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en las partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I que forma parte de la presente para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 205 – 22-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud a la Sra. Blanca Azucena Orellana, DNI. N° 16.692.195, Profesora de 12 hs. cátedra titulares de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 «Dr. Federico Schickendantz» del Dpto. Andalgalá y de 11 hs. cátedra interinas en la Escuela Secundaria Rural N° 7 de la localidad de Puerta de San José, Dpto. Belén; para cumplir funciones en la Escuela Agrotécnica Nueva Coneta, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional y Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta 31DIC18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 206 – 23-03-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 55/18, «Contrato de Locación de Obra» a favor del Sr. Iván Orlando Chaile, DNI. N° 28.491.667, por $ 90.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Chaile. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 207 – 23-03-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 54/18, «Contrato de Locación de Obra» a favor de la Sra. Cynthia Valeria Villalva, DNI. N° 30.593.036, por $ 90.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Villalva. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 208 – 23-03-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 52/18, «Contrato de Locación de Obra» a favor del Sr. Marcos Mario Ruiz, DNI. N° 25.660.631, por $ 90.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Ruiz. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 209 – 23-03-2018 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 51/18, «Contrato de Locación de Obra» a favor del Sr. Juan Manuel Jalile, DNI. N° 32.415.346, por $ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Jalile. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 210 – 23-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 144/18, «Contrato de Locación de Obra» a favor de la Sra. María Laura Acevedo, DNI. N° 31.037.623, por $ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Acevedo. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 211 – 23-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 212 – 23-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 213 – 23-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo I, Casa de Piedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 214 – 23-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren al Anexo III, El Jumeal de la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 215 – 23-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Elizabeth Fernanda Dávalos, DNI. Nº 18.323.493, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 24 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 19.838,33. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2017

Resol. Minist. ECyT. Nº 501 – 08-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 515/17, Contrato de Locación de Obra a favor de la Sra. Daniela Rosales, DNI. Nº 31.691.356, por $ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Rosales. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 502 – 08-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 516/17, Contrato de Locación de Obra a favor de la Sra. Gabriela del Valle Romero Díaz, DNI. Nº 31.648.314, por $ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Romero Díaz. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 503 – 08-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 522/17, Contrato de Locación de Obra a favor del Sr. Marcos Mario Ruiz, DNI. Nº 25.660.631, por $ 90.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Ruiz. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 504 – 08-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 523/17, Contrato de Locación de Obra a favor del Sr. Iván Orlando Chaile, DNI. Nº 28.491.667, por $ 90.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Chaile. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 505 – 08-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 524/17, Contrato de Locación de Obra a favor de la Sra. Cynthia Valeria Villalva, DNI. Nº 30.593.036, por $ 90.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Villalva. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 506 – 08-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 525/17, Contrato de Locación de Obra a

favor de la Srta. Dalma María Carolini, DNI. Nº 37.496.797, por $ 90.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Srta. Carolini. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 507 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a «Escuelas Rurales, Zona I», a partir del 22AGO al 20SEP17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 676/17, por $ 431.789. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Div. Concurso y Licitaciones, Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 16AGO17 a las 07:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 508 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a «Escuelas Rurales, Zona II», a partir del 22AGO al 20SEP17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 677/17, por $ 489.130. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Div. Concurso y Licitaciones, Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 16AGO17 a las 08:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 509 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 22AGO al 20SEP17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 678/17, por $ 659.680. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Div. Concurso y Licitaciones, Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 16AGO17 a las 08:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 510 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I, Capayán», a partir del 22AGO al 20SEP17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 679/17, por $ 441.100. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Div. Concurso y Licitaciones, Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 16AGO17 a las 09:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 511 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II, Ambato, Paclín y Valle Viejo», a partir del 22AGO al 20SEP17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº

680/17, por $ 268.013. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Div. Concurso y Licitaciones, Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 16AGO17 a las 10:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 512 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes al Nivel Secundario «Región Oeste I, Belén», a partir del 22AGO al 20SEP17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 681/17, por $ 341.628. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Div. Concurso y Licitaciones, Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 16AGO17 a las 11:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 513 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Tinogasta», a partir del 22AGO al 20SEP17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 682/17, por $ 465.083. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Div. Concurso y Licitaciones, Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 16AGO17 a las 11:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 514 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III, Andalgalá y Pomán», a partir del 22AGO al 20SEP17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica Nº 683/17, por $ 570.635. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe Div. Concurso y Licitaciones, Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 16AGO17 a las 12:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 515 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo V, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 649/17, por $ 248.000 y adjudícase la misma a favor de la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria. Autorízase a la Subsec. de Educación, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 516 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase por concluida las comisiones de servicios de los miembros que integran la Comisión Permanente Homologadora de Títulos detallados en el Art. 2º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 242/17 y facúltase a la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a fin de establecer los períodos de reunión de la misma, para las cuales se emitirá el instrumento legal pertinente con las respectivas comisiones de servicio. Solicítase a la representación

gremial docente la ratificación o rectificación de los nombres propuestos para integrar la Comisión, los que serán convocados en los períodos establecidos. Invítase a la Asociación Docentes Unidos de Catamarca, ADUCa., a proponer sus representantes para conformar la Comisión.

Resol. Minist. ECyT. Nº 517 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase el Convenio Marco de Pasantías Secundarias celebrado entre este Ministerio y la Empresa ARCOR S.A.I.C., de fecha 19MAY17, que forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 518 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 166/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Ordenar que la Dirección Provincial de Recursos Humanos de este Ministerio proceda al cambio de la situación de revista de la docente consignada en el artículo 1º, a partir de la liquidación del mes de octubre de 2011».

Resol. Minist. ECyT. Nº 519 – 09-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Prof. María Noelia Ceballos, DNI. N° 27.336.827, Profesora de 3 hs. cátedra, Interina, de la Escuela Secundaria Rural Nº 8, de la localidad de Cóndor Huasi, 6 hs. cátedra Titulares de la Escuela Secundaria Nº 74 y 6 hs. cátedra Titulares de la Escuela Secundaria Nº 73, de la localidad de Villa Vil, todos establecimientos del Dpto. Belén, Dción. de Educación Rural y Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Subsec. Casa de Catamarca del Mtrio. de Gobierno y Justicia en Capital Federal, a partir de la fecha y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 520 – 10-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DEGePyM. Nº 1198/17, emitida por la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación de este Ministerio, que como Anexo único forma parte de la presente resolución, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 521 – 10-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos del turno mañana que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, para el período ABR17, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 522 – 10-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos del turno tarde que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, para el período ABR17, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 523 – 10-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos del turno mañana que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, para el período ABR17, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 524 – 10-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto

Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos del turno tarde que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, para el período ABR17, por $ 28.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 525 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. Nº 20.458.904, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos del turno tarde que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, para el período ABR17, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 526 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Norma Elena Reales, DNI. Nº 17.553.635, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 342 «Nora Nélida Camisay de Yapur», de la Alumbrera, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 24.598. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 527 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Patricia del Valle Banegas, DNI. Nº 17.183.805, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 57 de la localidad de Esquiú, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 22.185. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 528 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Vilma Edith Barrionuevo, DNI. Nº 29.275.518, Profesora Interina de 12 hs. cátedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 12 de la localidad de Guayamba, 8 hs. cátedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 14 de la localidad de Infanzón, 7 hs. cátedra de la Escuela Secundaria Nº 53, todos establecimientos del Dpto. El Alto, 8 hs. cátedra de la Escuela Secundaria Rural Nº 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, para cumplir funciones en el área Secretaría de la Escuela Secundaria Rural Nº 12, Dción. de Educación de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta el 31DIC17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 529 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «IX Jornadas disciplinares de Ciencias de la Educación: La educación en debate: indagaciones, proyecciones y controversias de las ciencias de la educación», que organizadas por la Facultad de Humanidades, UNCa., se llevarán a cabo del 16 al 18AGO17, con sede en la facultad mencionada, formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de 26 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 530 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «IX Coloquio CELU: Comunicación y tecnología en la enseñanza y evaluación en ELSE», que organizadas por la Facultad de

Humanidades, UNCa., se llevarán a cabo del 10 al 12AGO17, con sede en la facultad mencionada, formato de coloquio, modalidad presencial y una carga horaria de 34.5 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 531 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto denominado «VI Jornadas disciplinares en lenguas extranjeras: Aprendizajes, contextos y dinámicas de interacción», que organizadas por la Facultad de Humanidades, UNCa., se llevarán a cabo del 22 al 24AGO17, con sede en la facultad mencionada, formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de 48 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 532 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Leonardo Villalba, DNI. Nº 26.633.458, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 24 de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 23.900. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 533 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Pamela Ives Toledo, DNI. Nº 29.771.187, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 23 de la localidad de La Villa de Ancasti, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 23.490. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 534 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Pamela Ives Toledo, DNI. Nº 29.771.187, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 23 de la localidad de La Villa de Ancasti, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 23.490. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 535 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José Luis Avila, DNI. Nº 17.548.354, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 16 de la localidad de La Dorada, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 536 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. Nº 21.343.104, destinado a solventar gastos que

demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 537 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Declárase de interés educativo el «Ciclo de Conferencias: Energía Solar en el Noroeste Argentino», que organizadas por el Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Kirchner», se llevarán a cabo el 15SET17.

Resol. Minist. ECyT. Nº 538 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. Nº 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 539 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. Nº 21.343.104, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 540 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. Nº 25.124.997, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 541 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. Nº 25.124.997, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 542 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Roque Segundo Ortíz, DNI. Nº 12.733.810, destinado a solventar gastos de transporte de alumnos que asisten a la Escuela Secundaria Nº 67 de la localidad de El Salado, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 543 – 10-08-2017 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. Nº 21.343.104, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Nº 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2018

Dispos. SPGS. Nº 224 – 27-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 9.440,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Provincia de Bs. As. por 05 días, para el paciente Kevin Exequiel Valdes, DNI. Nº 46.595.822, Beneficiario Nº 405-83011800-0, y un (1) acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Andrea Carolina Chaile, DNI. Nº 32.756.175, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado en Banco BBVA Francés, Sucursal Nº 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU Nº 0170306920000030266117, Cuenta Corriente en pesos Nº 302661/1; Razón Social: Organización JCV SRL.

Dispos. SPGS. Nº 225 – 27-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 25.158,00, destinados a solventar gastos de una cirugía, en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de La Rioja, alojamiento y alimentos por 02 días, para la paciente Clarisa Mercedes Montes, DNI. Nº 12.716.243, Beneficiaria Nº 405-83493260-0 y un (1) acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica por $ 2.158,00 deberá ser depositada a favor de la beneficiaria y por gastos de la cirugía por $ 23.000,00 deberá ser depositado en el Banco Rioja, Cuenta Corriente en Pesos Nº 0000030001003198, CBU Nº 3090000201000310031980, CUIT. 30-65838532-8, a favor del Centro de la Visión SRL.

Dispos. SPGS. Nº 226 – 28-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 5.664,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Provincia de Bs. As. por 03 días, para el paciente Nahuel Artemio Quiroga, DNI. Nº 49.320.065, Beneficiario Nº 405-86248430-0, y un (1) acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Mercedes Lorena Quiroga, DNI. Nº 31.794.494, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado en Banco BBVA Francés, Sucursal Nº 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU Nº 0170306920000030266117, Cuenta Corriente en pesos Nº 302661/1; Razón Social: Organización JCV SRL.

Dispos. SAM. Nº 36 – 11-07-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Reconversión a Led del sistema de alumbrado público» presentado por la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 2.442.041,47, monto que será debitado de la Cuenta Corriente, en $ Nº 1123-20008-1, Banco HSBC, «Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú».

Dispos. SAM. Nº 37 – 26-09-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado: «Remodelación Plaza Retamozo» –II Etapa-, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 2.130.365,28, monto que será debitado de la Cuenta Corriente, en $ Nº 4930017373 «Municipalidad de San José – Fondo Federal» Suc. Santa María del Banco Nación.

Dispos. SAM. Nº 38 – 07-08-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase la modificación parcial del proyecto denominado «Obra de pavimentación en la localidad de Palo Blanco» presentado por la Municipalidad de Fiambalá, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión de la modificación parcial del proyecto es de

$ 2.291.275,89, monto que será debitado de la Cuenta Corriente – Banco de la Nación Argentina, Suc. Fiambalá Nº 7030008315 «Fondo Federal Solidario». Que el costo total del proyecto se eleva a $ 6.736.448,89.

Dispos. SAM. Nº 39 – 03-08-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase la modificación parcial del proyecto denominado «Electrificación ripiera municipal de Huillapima» presentado por la Municipalidad de Huillapima, a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión de la modificación parcial del proyecto es de $ 1.166.264,09, monto que será debitado de la Cuenta Corriente – Banco de la Nación Argentina, Suc. S.F.V. Catamarca Nº 4660175407, Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Huillapima. Que el costo total del proyecto es de $ 2.100.500,00.

Dispos. SAM. Nº 40 – 10-08-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Revalorización de la Plaza 25 de Mayo – Alumbrado Urbano» presentado por la Municipalidad de Tinogasta (Dpto. Tinogasta) a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto asciende a $ 1.750.198,57, monto que será debitado de la Cuenta Corriente en $ Nº 5190015148, perteneciente a la Municipalidad de Tinogasta, Suc. Tinogasta - Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 41 – 15-08-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Iluminación Acceso Sur Saujil» presentado por la Municipalidad de Saujil (Dpto. Pomán) a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 1.321.376,17, monto que será debitado de la Cuenta Corriente en $ Nº 7100009716, perteneciente a la Municipalidad de Saujil, Suc. Pomán, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 42 – 11-09-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Más Salud para Todos II» presentado por la Municipalidad de Tapso (Dpto. El Alto) a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 704.400,00, monto que será debitado de la Cuenta Corriente en $ Nº 2630015229, perteneciente a la Municipalidad de Tapso, Suc. Frías, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 43 – 11-09-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Adquisición de acoplado tranque de 3.000 ls. para agua» presentado por la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado (Dpto. Belén) a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 135.077,41, monto que será debitado de la Cuenta Corriente en $ Nº 1580026179, perteneciente a la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado, Suc. Belén Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 44 – 14-09-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Comedor Infantil Municipal» presentado por la Municipalidad de Tapso (Dpto. El Alto) a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 1.842.891,21, monto que será debitado de la Cuenta Corriente en $ Nº 2630015229, perteneciente a la Municipalidad de Tapso, Suc. Frías, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 45 – 20-09-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Reconversión a Led del sistema de alumbrado público» presentado por la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú» a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 2.953.459,46, monto que será debitado de la Cuenta Corriente en $ Nº 1123-20008-1, perteneciente a la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Banco HSBC.

Dispos. SAM. Nº 46 – 24-09-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase el proyecto denominado «Servicios Municipales Eficientes 1» presentado por la Municipalidad de Tapso, Dpto. El Alto a financiarse con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 876.700,00, monto que será debitado de la Cuenta Corriente en $ Nº 2630015229, perteneciente a la Municipalidad de Tapso, Suc. Frías, Banco de la Nación Argentina.

Dispos. SAM. Nº 47 – 01-08-2018 – **Asuntos Municipales** – Apruébase la modificación parcial del proyecto denominado «Remodelación Plaza Ratamozo» presentado por la Municipalidad de San José, Dpto. Santa María, a financiarse con recursos provenientes del

Fondo Federal Solidario. Que la inversión del proyecto es de $ 1.360.454,80, monto que será debitado de la Cuenta Corriente en pesos Nº 4930017373, «Municipalidad de San José – Fondo Federal» Suc. Santa María, Banco de la Nación.

Dispos. SCD. N° 24 – 04-10-2018 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 05 y 06/10/18, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.000,00, total $ 5.525,00.

Dispos. SCD. N° 25 – 08-10-2018 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/10/18, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.350,00.

Dispos. SCD. N° 26 – 18-10-2018 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 19 y 20/10/18, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.500,00, total $ 6.025,00.

Dispos. SCD. N° 27 – 19-10-2018 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Oscar David Nieva, CUIL. 20-32628907-9, Categ. 12, Agrup. Admin. de la Dción. de Administración, de esta Subsecretaría, a cumplir funciones de chofer de los vehículos oficiales de la Subsecretaría, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Dispos. SCD. N° 28 – 01-11-2018 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 01 al 03/11/18, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.525,00.

Dispos. SCD. N° 29 – 01-11-2018 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase a la Sra. María del Valle Nieva, DNI. Nº 17.428.465, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Despacho y Registro Oficial, Subsec. de Coordinación de Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a cumplir horas extras, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir del 01NOV18 y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Dispos. SCD. N° 30 – 01-11-2018 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Juan Carlos Luna, DNI. Nº 17.529.691, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Despacho y Registro Oficial, Subsec. de Coordinación de Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a cumplir horas extras, hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Dispos. SCD. N° 31 – 01-11-2018 – **Coordinación y Despacho –** Asígnanse las funciones de Profesional, para la liquidación y pago del Adicional por Actividad Técnica Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1618/10, a la Lic. María Laura Vedia, CUIL. 27-22515829-6, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Despacho y Registro Oficial, de esta Subsecretaría, de la Secretaría Gral. de la Gobernación, con retroactividad al 21SET18, fecha de notificación del Dcto. HF (P), GJ. Nº 1124/18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad de la fecha mencionada.

Dispos. SCD. N° 32 – 15-11-2018 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 16 al 18/11/18, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.525,00.

Dispos. SCD. N° 33 – 28-11-2018 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 30/11 al 01/12/18, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.525,00.

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Resolución General N° 01/19

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Enero de 2019.

VISTO:
El Artículo 7° de la Ley N° 5588, y

CONSIDERANDO:
Que en la citada Ley impositiva, se establece que el Impuesto a los Automotores resultará de aplicar la escala de alícuotas fijadas por el Artículo 10° de la mencionada norma legal, sobre el valor fijado por el Organismo Fiscal al 31 de Diciembre del ejercicio inmediato anterior.

Que se ha elaborado el listado de valuaciones de vehículos nuevos y usados para ser aplicados en el Ejercicio Fiscal 2019, las que fueron proporcionadas por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar para el Ejercicio Fiscal 2019 el listado de valuaciones de vehículos nuevos y usados que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal, encontrándose para su consulta en el sitio oficial web del Organismo y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. Susana del Valle Varas
Administradora General de Rentas

RES 2325 - 18/I/2019 - U.P.

LICITACIONES

ORGANISMO CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE COLONIAS DE VERANO PARA LOS AFILIADOS DEL INSTITUTO A REALIZARSE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN EL ÁMBITO DE CADA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL CONSISTIENDO EN DOS (2) ENCUENTROS SEMANALES, CON UNA DURACIÓN DE CUATRO (4) HORAS CADA UNA, SIENDO UN TOTAL DE DIECISEIS (16) ENCUENTROS A REALIZARSE DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL 2019.-.-

EXPEDIENTE N° 0200-2018-0024771-3 Y Expediente N° 0870-2019-0002138-0, U.G.LXXIVCTCA.-

PLIEGOS E INFORMACIÓN EN: PAGINA DE INTERNET: www.pami.orq.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS AL PLIEGO: HASTA TRES (3) DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA APERTURA EN LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXIV CATAMARCA, SITA EN SAN MARTÍN 680.

PRESENTACION DE OFERTAS EN: HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA DE OFERTAS, EN MESA DE ENTRADA - UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXIV, SAN MARTIN 680. T.E.: 03834422380-424962 INT. 119-125

LUGAR DE APERTURA: SUMINISTRO - UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XXIV - SAN MARTIN 680

APERTURA: 01/02/2019 **HORA:** 10,00 hs.

Carlos Gabriel Avalos Berrondo
Coordinador General Ejecutivo Local
UGL XXIV - Catamarca
INSSJP

Lucía Petrona Vega
División Tesorería
UGL XXIV - Catamarca
INSSJP

LPU 2326 - 18 y 22/I/2019